

Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN VÍA PÚBLICA

Clave	DG-I-IECPF
Nombre	Inspección Para Pago de Continuación de Operaciones
Dependencia	Dirección de Gobierno
Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria.	Inspección
Categoría	Comercio Establecido
Objetivo	Realizar visitas de inspección y verificación para corroborar información proporcionada por comerciantes en vía pública, mediante la fiscalización del correcto cumplimiento del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública
Periodicidad en que se realiza	Anual
Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria.	Verificación de datos contenidos en la solicitud de revalidación
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria.	Dirección marcada en el permiso de vía pública

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Escrito libre de petición dirigido al Titular de la Subdirección de Regulación de la Actividad en Vía Pública	1	1
2	Copia del último recibo de pago	1	1
3	Credencial del INE	1	1
4	Constancia de manejo de alimentos (Si aplica)	1	1

Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisitar	Formato de inspección
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	2 horas
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del permiso 2. Revisión física del puesto en vía pública 3. Revisión del metraje, giro, horario, etc. 4. Toma de fotografías 5. Realizar reporte de inspección

Sanciones

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Cancelación del permiso	Art. 36, 37 y 45 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	8V-1	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	07/01/2020	Autor	MGC-RZL	Hoja	1/2
--------	------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

De los inspectores y verificadores

Facultades. obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar la actividad del comercio en vía pública 2. La autoridad municipal revisará y revalidará anualmente los permisos y aprovechamiento de la vía pública, atendiendo a las disposiciones que señala el reglamento de para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez 3. Efectuar las inspecciones requeridas.
Dirección	Avenida Ferrocarril No. 383, Col. Centro, Oaxaca de Juárez
Número telefónico	9515119854
Página Web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Regulaciones que rigen la Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Reglamento para el Control de las Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública	Municipal	Reglamento